



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**AUTO No 017 DE 2026
SEL-ABREV-DTAO-001-2026**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SEL-ABREV-DTAO-001-2026, CON OBJETO: *DO00-3299060-7-053 PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES.*

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, actuando en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNNC, entidad gubernamental adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, tiene como misión administrar 65 áreas protegidas, 61 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y cuatro (4) Distritos Nacionales de Manejo Integrado-DNMI, y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país; proveer y mantener bienes y servicios ambientales; proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales, como parte del Patrimonio Nacional; y aportar al Desarrollo Humano Sostenible, bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación, y respeto de la diversidad cultural.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de las Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Actualmente, la entidad se encuentra dividida en 6 Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Nororientales, Amazonia, Orinoquia y Andes Occidentales, con el fin de fortalecer la



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

presencia territorial, de acuerdo con las regiones biogeográficas del país y sus características ecosistémicas.

En este sentido, la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO de PNNC, coordina la gestión para la conservación de 12 áreas protegidas de orden nacional, distribuidas en 2 Santuarios de Fauna y Flora: Galeras y Otún Quimbaya; un santuario de Flora: Isla de la Corota; y 9 Parques Nacionales Naturales: Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Nevado del Huila, las Hermosas Gloria Valencia de Castaño, Cueva de los Guacharos, los Nevados, Selva de Florencia, Tatamá y las Orquídeas. Dichas áreas suman una extensión aproximada de 581.036 hectáreas, representando el 0,5% del territorio nacional continental, y conservando diversos ecosistemas representativos de la región, como volcanes, glaciares, bosques de niebla, páramos, humedales, y bosques secos.

Con el fin dar del cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan estratégico y Plan operativo Anual la Dirección Territorial Andes Occidentales identifica que en el Parque Natural Nacional Doña Juana Cascabel, el Parque Nacional Natural Los Nevados, el Parque Nacional Natural Puracé, el Parque Nacional Natural Tatamá y el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, se presentan diferentes presiones, razón por la cual se requieren de acciones que permitan mantener la integridad ecológica de la misma. Por ello, la restauración ecológica, rehabilitación, recuperación, el establecimiento de los sistemas sostenibles para la conservación, el mantenimiento y monitoreo de implementaciones previamente establecidas por el área protegida, y asociado a lo anterior, la construcción y mantenimiento del vivero para producir material vegetal, siendo lo anterior la mejor respuesta de manejo para la protección y manejo de la cobertura natural en la zona aledaña al área protegida, son estrategias que enfocadas a iniciar, orientar o acelerar la recuperación de la función, estructura y composición de los ecosistemas y su sostenibilidad.

La Dirección Territorial Andes Occidentales, en cabeza de Parques Nacionales Naturales en cada vigencia establece El Plan de Incentivos Institucionales 2026, que articula, entre sus líneas estratégicas, el fortalecimiento de la calidad de vida laboral y el bienestar de los servidores públicos a través de programas y acciones orientadas al equilibrio psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, e identidad con el servicio público, cuyo objetivo general es Fortalecer la gestión del Talento Humano de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través del mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, así como de las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades, para mejorar el desempeño organizacional y la calidad de vida conforme al ciclo de vida del servidor público y los principios que rige la Función Pública, y cuyos objetivos específicos son:

- Favorecer la calidad de vida de las servidoras y los servidores de Parques Nacionales Naturales de Colombia en la Sede Central y en las Direcciones Territoriales mediante actividades deportivas, culturales, recreativas, artísticas, entre otras, que apoyen el bienestar, la motivación laboral y el equilibrio psicosocial.
- Desarrollar acciones tendientes al cuidado y promoción de la salud mental, a través de programas de cuidado emocional, manejo del estrés, estilos de vida saludables e higiene mental.
- Promover relaciones laborales respetuosas y entornos inclusivos, fortaleciendo las competencias de liderazgo y comunicación asertiva, en los que cada servidora y servidor se sientan valorados y puedan desarrollar su trabajo en condiciones de dignidad y seguridad.
- Reforzar el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, especialmente en lo relacionado con la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante estrategias de



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

participación y desarrollo de competencias, actividades, reconocimientos e incentivos que resalten el impacto de la labor de las servidoras y servidores.

- *Incorporar herramientas, estrategias y prácticas innovadoras que faciliten la comunicación, el aprendizaje y la participación de las servidoras y los servidores de la sede central y direcciones territoriales, haciendo uso eficiente de la tecnología, recursos disponibles y contribuyendo a la transformación digital.*

Dentro de este marco, el Plan de Incentivos Institucionales promueve la implementación de eventos y encuentros que fortalezcan el sentido de pertenencia, la motivación, el equilibrio entre vida personal, familiar y laboral, así como la promoción de hábitos saludables y una cultura de autocuidado entre los servidores públicos, enmarcado en los siguientes ejes:

- Eje de Equilibrio Psicosocial
- Eje de Salud Mental
- Eje de la Diversidad e Inclusión
- Eje de Transformación Digital
- Eje de Identidad y vocación por el servicio público.

Es así como en el eje psicosocial se encuentra el componente de calidad de vida laboral, el cual se desarrolla a través de programas orientados a mejorar las condiciones de la vida laboral de las servidoras y los servidores públicos, promoviendo la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Dichas acciones están enfocadas en el reconocimiento y la valoración de la función pública, así como en la creación de entornos que favorezcan el fortalecimiento de competencias y habilidades, contribuyendo al desempeño integral y al compromiso con la entidad.

Se incluyen las celebraciones y conmemoración de fechas especiales, eventos organizacionales y días significativos para la entidad, a nivel nacional, dentro de estas se encuentran los **Encuentros Nivel Central/Territorial**: En cumplimiento de los acuerdos sindicales y como parte del fortalecimiento de la gestión del Talento Humano, la Entidad llevará a cabo Encuentros Territoriales a nivel nacional, los cuales se desarrollarán en cada una de las Direcciones Territoriales y en la Sede Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Estos espacios convocarán a los equipos de trabajo para la implementación de diversas acciones enmarcadas en los ejes de promoción y prevención de la salud, así como en el desarrollo de escenarios culturales, eventos deportivos, ferias de servicios y de emprendimiento.

Los Encuentros Territoriales se consolidan como espacios de integración en los que los colaboradores de todo el país comparten experiencias culturales y laborales, fortaleciendo la identidad institucional, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. De manera complementaria, en el nivel central se realizarán jornadas lúdico-deportivas de integración y reconocimiento, orientadas a resaltar los logros de los colaboradores derivados de los resultados de la evaluación del desempeño.

Así las cosas, la realización de este tipo de actividades, implica contar con una infraestructura importante, que garantice la ejecución de las actividades que se plantean en el Plan de Incentivos Institucionales, por lo cual se requiere contar con un aliado que cuente con infraestructuras físicas que pueda realizar las actividades requeridas a fin de generar espacios de integración familiar e institucional, que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral y familiar permitiendo incrementar positivamente los niveles de satisfacción



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

de los colaboradores con la Entidad, en este sentido se considera conveniente contratar mediante el presente proceso a un proveedor que cuente con la experiencia e infraestructura reconocida para desarrollar actividades de bienestar.

La modalidad de selección es en consideración a la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial de conformidad con la Resolución de Distribución de Presupuesto vigencia 2026.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso es el SECOP II a través del portal único de contratación del estado, clic en el LINK <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10421518&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en modalidad de contratación: **BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SEL-ABREV-DTAO-001-2026.**

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Que el link del proceso en la plataforma SECOP II se establece el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas, se indica igualmente los lugares donde se llevaran a cabo las diferentes actuaciones.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el presupuesto, es de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$131.617.650)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por Parques Nacionales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación desde el 26 de junio del 2026, de conformidad con el cronograma del proceso no se presentó observación alguna.

Que le corresponde al Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia ordenar y dirigir los procesos tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SEL-ABREV-DTAO-001-2026**, cuyo objeto consiste en: "DO00-3299060-7-053 PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES".

ARTÍCULO SEGUNDO. La apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SEL-ABREV-DTAO-001-2026**, se hará el día 06 de julio de 2026 y el cierre de la misma será el día 14 de julio de 2026 a las 11:20 AM, a través del portal único de contratación del estado SECOP II, haciendo clic en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10421518&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en número de proceso: **SEL-ABREV-DTAO-001-2026**.

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia será la responsable de los trámites de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SEL-ABREV-DTAO-001-2026**.

ARTICULO CUARTO. El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no será limitado a MIPYMES, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO. Fijar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el día 14 de julio de 2026 a las 11:20 AM.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo a través del portal único de contratación en el SECOP II, haciendo clic en el siguiente enlace, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10421518&isFromPublicArea=True&isModal=False>, para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura, con número de proceso **SEL-ABREV-DTAO-001-2026**. En la misma dirección electrónica se encuentran publicados los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso.

ARTICULO SÉPTIMO. El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO CEBALLOS BENTACUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales

Proyecto: María Alejandra Mendoza Florez – Abogada DTAO

Reviso: Mónica Juliana Posada Naranjo– Coordinadora del Grupo interno de Trabajo - DTAO